



El Ministro de Hacienda  
y Administraciones Públicas

Madrid, 25 de abril de 2016

Excma. Sra. D<sup>a</sup>. Engracia Hidalgo Tena  
Consejera de Economía, Empleo y Hacienda  
Comunidad de Madrid  
Carrera de San Jerónimo, 13, 2<sup>a</sup> planta  
28014 – Madrid

Estimada Consejera:

Con fecha 6 de abril te remití carta por la que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, se solicitaba que, en el plazo de 15 días desde su recepción, se remitiera un Acuerdo de no disponibilidad que garantizase el cumplimiento del objetivo de estabilidad establecido.

Con posterioridad, el pasado 21 de abril, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas comunicó a tu Comunidad Autónoma que el objetivo de déficit para 2016 quedaba situado en el 0,7% del PIB regional.

Resultando que diversas Comunidades Autónomas han solicitado la ampliación del plazo al entender que este nuevo objetivo afecta a la cuantificación del acuerdo de no disponibilidad y considerando que dicha circunstancia afecta por igual a todas las Comunidades Autónomas, se amplía el plazo de 15 días hábiles para la comunicación a la que se refería mi carta del 6 de abril hasta el próximo viernes 29 de abril.